

V. ZONA DE SIERRA DE SAN PEDRO

Coordinadores:

Alfredo Anega Morales
Mariano González Aguilar
Joaquín Fresneda Fernández
Juan Manuel Sánchez Rojas

VI. ZONA DEL AMBROZ, JERTE Y TIETAR

Coordinadores:

Alfredo González Guerrero
Narciso Pérez Llanos
Rafael Martínez Hernández
Ricardo Romero Pascua

VII. ZONA DE CACERES CENTRO

Coordinadores:

Marta García García
Ricardo Romero Pascua
Tomás Martínez Gabarrón

VIII. ZONA DE LA SERENA

Coordinadores:

José Miguel Bermejo
Diego Sánchez Chapaza
Ramón Velasco Gemio
César Fallola Sánchez Herrera
Francisco Roldán Fraile

IX. ZONA DE LA SIBERIA

Coordinadores:

Jesús Ranz de Frías
Javier Bielsa Príncipe
Antonio García Albarrán
Juan Plaza Gonzalo
Miguel A. Cotallo de Cáceres

X. ZONA DE TENTUDIA

Coordinadores:

Rafael Poblaciones Barnuevo
Fernando Gamero Guerrero
Fernando Gutiérrez Rubio
Antonio Fernández G. de la Cuadra

XI. ZONA DE BADAJOZ CENTRO

Coordinadores:

Vicente Ambel Fernández
Andrés de Castro Coca
Tomasa Pérez Corcho

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 3 de abril de 1997, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que causa baja como cebadero con garantía sanitaria la explotación Fuente Oliva Los Llanos, del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Vista la solicitud presentada en el Servicio de Sanidad Animal, por don Francisco Coronado Rodríguez, por la que solicita la baja del cebadero con garantía sanitaria de la explotación porcina de su propiedad «Fuente Oliva Los Llanos» con número de Registro 700150, del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Esta Consejería de Agricultura y Comercio, APRUEBA conceder la baja solicitada.

Mérida, 3 de abril de 1997.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de marzo de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014139.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 10.418.124.

Finalidad: Ampliación Sub. «Sta. Marina». Parque 20 KV, 3 celdas salida formada por: 1 interrup. trip., 3 secc. trip. con puesta tierra, 1 transf. tensión y 2 transf. intensidad, en el T.M. de Badajoz.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014139.